

INSTRUCCIONES PRUEBA DE ACCESO ALUMNOS DE ELEMENTAL Y PROFESIONAL

Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar la solicitud de inscripción en la prueba de acceso en el Centro dónde la vayan a realizar.

Los impresos para inscribirse en la prueba de acceso correspondiente o para solicitar la admisión por traslado de expediente o reingreso podrán obtenerse a través de la página web www.madrid.org y en los propios centros.

Junto con el original y la copia de la solicitud de inscripción en la prueba de acceso los aspirantes presentarán:

1. Documento justificativo que acredite el pago en concepto de inscripción en la prueba de acceso. Desde la página web www.madrid.org los aspirantes podrán descargarse el modelo 030 (Servicios y Trámites/ Pago de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos/ Música y Danza: servicios comunes por prueba de acceso). Para proceder al pago de este precio público por vía telemática, los aspirantes o sus representantes legales deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Tasas: Normal 49 Euros.

Familia Numerosa 24,5 Euros.

Familia Especial gratis

2. Fotocopia de documento que acredite la identidad del aspirante
3. Fotografía reciente
4. Fotocopia del título de familia numerosa en vigor

Las solicitudes se podrán entregar de forma presencial en el centro solicitado o de forma telemática a través de la página web www.madrid.org. En el primer caso, la solicitud será cumplimentada y firmada **por ambos padres, madres o representantes legales del alumno**, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Los interesados podrán identificar, en el impreso de solicitud, una dirección de correo electrónico para el envío de avisos relacionados con el procedimiento de admisión

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá del **23 de abril al 10 de mayo** de 2018, ambas fechas **inclusive**.

*** La edad mínima para realizar la prueba de acceso al primer curso de enseñanzas elementales o para el ingreso en las mismas será de ocho años y la máxima de doce, cumplidos antes de la finalización del año natural del inicio del curso académico.**